

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA  
Y MIGRACION  
FVS/

DEJA SIN EFECTO EL DECRETO DE INTERIOR  
Nº 520, de 1976.

DECRETO Nº 548

SANTIAGO, 26 de Mayo de 1976.

RESERVADO

decretó hoy lo que sigue:

S.E. el Presidente de la República

TENIENDO PRESENTE:

Que, por Decreto Nº 520, de fecha 20 de Mayo de 1976, se dispuso la expulsión del país de Francisco TORVISCO DELGADO, de nacionalidad española, y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

DECRETO:

Déjase sin efecto el Decreto Nº 520, de 1976, del Ministerio del Interior, que dispone la expulsión del territorio nacional de FRANCISCO TORVISCO DELGADO, español.

Tómese razón, anótese y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones  
Identificación  
DINA  
SENDET  
E.M.D.N. Depto. II  
Contraloría  
2 Min. Relac. Exteriores  
Depto. Confidencial  
Depto. Extranjería y M.



FERRUCIO MONTERO MARX  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR